

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

42733

Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera, en sesión de carácter extraordinario de 22 de febrero de 2021, relativo a la modificación de la ficha específica de artesanía no alimentaria de la Marca Menorca Reserva de Biosfera (Exp. 03121- 2018-000011)

Día 23 de mayo de 2019 (BOIB núm. 69 de 23-05-2020) se aprobó definitivamente la ficha de artesanía alimentaria para poder solicitar el uso de la marca Menorca Reserva de Biosfera.

Posteriormente se ha establecido un acuerdo entre los departamentos de Economía, competente en materia de artesanía, y la Agencia Menorca Reserva de Biosfera, en relación con la ficha de artesanía no alimentaria, con el fin de buscar posibles sinergias y vías de colaboración con la marca de garantía Artesanía de Menorca a fin de evitar incoherencias y ganar eficiencia.

En la sesión de la Comisión de Artesanía de día 5 de febrero pasado se tomó los siguientes acuerdos:

1º. Que la marca de garantía Artesanía de Menorca se debe potenciar y quien lo tiene que hacer es el Departamento de Economía con la colaboración del Servicio de Artesanía y la implicación de esta comisión, aunque la marca Menorca Reserva de Biosfera, indirectamente, puede contribuir a revalorizarla.

2º. Que la marca Menorca Reserva de Biosfera, al tratar la artesanía agroalimentaria, lo haga basándose en las tres acreditaciones de artesanía: carta de artesano, carta de maestro artesano o empresa con calificación artesanal, y que al tratar la marca de garantía artesanía de Menorca en la artesanía no agroalimentaria lo haga en sentido meritorio y no excluyente o limitativo. »

Dado que estos acuerdos son coherentes con los objetivos de la Marca Menorca Reserva de Biosfera, se propone modificar la ficha mencionada.

Además, en la modificación se añaden de oficio dos modificaciones que se han detectado: por un lado, la inclusión de información en catalán en la página web o en los folletos informativos pasará de ser un requisito recomendable a ser un requisito obligatorio, y por otra el porcentaje de requisitos recomendables que deben obtener pasa del 20% al 30%, ya que se ha comprobado, con la experiencia acumulada hasta ahora, que el 20% no garantiza en muchas ocasiones un mínimo esfuerzo hacia la sostenibilidad. Otro cambio que ya se ha ido incorporando en las últimas fichas aprobadas es meramente organizativo, y es que los compromisos recomendables pasan a ser requisitos recomendables, lo que a efectos prácticos es casi el mismo pero da más claridad al usuario.

Dado el informe técnico que propone la modificación de la ficha de artesanía no alimentaria, firmado día 15/02/2021;

Vista la propuesta de la presidencia;

El Consejo Rector de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera, por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Modificar la ficha específica de artesanía no alimentaria, que consta en anexo.

Segundo. Publicar la modificación de la ficha en el BOIB y establecer un período de exposición pública de 30 días naturales desde el día de su publicación para que las personas o entidades interesadas puedan hacer las alegaciones que consideren oportunas.

Maó, 10 de marzo de 2021

Por delegación de la presidenta,
El secretario del Consejo Rector

Octavi Pons Castejón
(Decreto 20/2000, de 21 de enero)
(BOIB nº. 13 de 30-1-2020)





ANEXO

Requisitos para la obtención de la marca Menorca Reserva de Biosfera			
Categoría 9: EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ARTESANÍA NO ALIMENTARIA			
A	Pueden solicitar la adhesión a la marca Menorca Reserva de Biosfera (MRB) las empresas comercializadoras de artesanía no alimentaria de las categorías siguientes:		
Las empresas elaboradoras, tanto de tipo asociativo como mercantil, con sede en la reserva de Biosfera			
Núm.	REQUISITOS	DIAGNOSTICO	
		Obligatorio	Recomendado
B	Solicitud de adhesión a la marca Menorca Reserva de Biosfera (MRB)		
1	Presentación de la solicitud de adhesión a la marca (anexo I).	X	
REQUISITOS OBLIGATORIOS			
C	Actividades de la empresa		
2	Los productos deben estar elaborados en obradores ubicados en la reserva de Biosfera.	X	
3	Los artesanos deben tener alguna de las tres acreditaciones de artesanía: carta de artesano/-ana, carta de maestro/-a artesano/-ana o empresa con calificación artesana.	X	
4	Deben hacer productos tradicionales de la zona manteniendo las técnicas, las formas, la composición, etc. características del lugar.	X	
D	Mejoras en comportamiento ambiental / Gestión ambiental		
5	Deben hacer el seguimiento sobre el consumo de energía y agua (electricidad, gas, gasóleo ...).	X	
6	Deben reemplazar las bombillas incandescentes y halógenas por otras de bajo consumo o LED.	X	
7	Se adoptarán medidas para el ahorro de luz: interruptores temporalizados, células de iluminación automática ...	X	
8	Deben instalar dispositivos de ahorro de agua: grifos monomando, filtros de aire, cisternas de doble descarga o descarga interrumpida ...	X	
9	Deben priorizar materiales reciclados, reutilizables o reciclables.	X	
10	Reciclaje de residuos: deben utilizar contenedores para la recogida selectiva de cada tipo de residuo, que deben estar a disposición del personal para su adecuado tratamiento (envases, restos, papel y cartón, vidrio, así como de residuos orgánicos si hay en el municipio).	X	
11	Deben utilizar un sistema de depuración adecuado o estar conectados a la red municipal de saneamiento.	X	
12	Deben disponer de información en catalán en la página web y en los folletos informativos.	X	
REQUISITOS RECOMENDABLES			
E	Mejoras en comportamiento ambiental / Gestión ambiental		
12	Utilizar equipos de cogeneración o sistemas de aprovechamiento de energías renovables.		X
13	Adoptar medidas para reducir la contaminación lumínica: reducción de la iluminación exterior, luces solares, temporizadores, sensores de movimiento en el exterior, etc.		X
14	Disponer del distintivo de la marca de garantía Artesanía de Menorca.		X
15	Organizar o participar en eventos de promoción relacionados con la RB.		X
16	Contratar personal con necesidades especiales: parados de larga duración, jóvenes desempleados, personas con discapacidad ...		X
17	Colaborar en estudios o proyectos impulsados por la Administración pública.		X
18	Utilizar productos de limpieza biodegradables / ecológicos.		X
Una vez aprobada la adhesión a la marca, se comprometen a cumplir también los siguientes puntos mientras dure su permanencia:			





COMPROMISOS OBLIGATORIOS

N	Imagen de la marca Menorca Reserva de Biosfera		
N1	Mantener el distintivo de su pertenencia a la marca (plazo de 12 meses para instalarlo desde la concesión).	X	
N2	En su promoción, utilizar el recurso de la marca Menorca Reserva de Biosfera (plazo de 12 meses para instalarlo desde la concesión).	X	
N3	Estar registrado en la página web de la marca y mantener los datos actualizados.	X	
N4	Disponer de materiales editados por la RB en el establecimiento y que informen a los clientes sobre productos y servicios locales de la marca MRB (agricultura, ganadería, artesanía, arte, eventos culturales, etc.).	X	
N5	Asistir a las sesiones formativas que de forma específica organice la Agencia Menorca Reserva de Biosfera por los usuarios de la marca.	X	
Requisitos: 18			
11	OBLIGATORIOS		
7	RECOMENDABLES		
Para adherirse a la marca MRB deben cumplir 12 requisitos, 11 DE OBLIGATORIOS y 2 DE RECOMENDABLES (30%), y cumplir el 50% de los recomendables en 3 años.			

